COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Hacienda

Municipio de Bucaramanga

Viabilidad Fiscal Territorial 2022

Fotografía: Adobe Stock

Tabla de Contenido

I. Contexto y Antecedentes 3
II. Organización institucional 5
1. Sector Central 5
2. Sector Descentralizado 6
III. Estructura y dinámica fiscal 7
1. Ingresos 7
2. Gastos 9
3. Deuda Pública 11
IV. Principales Indicadores de Desempeño Fiscal y Financiero 12
1. Resultado Fiscal 12
2. Situación Financiera desde la Perspectiva Contable 13
3. Liquidez y Solvencia de Corto Plazo 15
4. Límites de Endeudamiento 16
5. Límites Gastos de Funcionamiento 19
V. Fortalezas y vulnerabilidades fiscales 21
1. Estructura financiera 21
2. Ejecución y constitución de reservas presupuestales 22
3. Empresas y Establecimientos Públicos 23
4. Riesgos en el uso del SGP (Decreto ley 028/08) 29
5. Pasivos contingentes 29
VI. Conclusiones y Recomendaciones 30
Balance Financiero Municipio de Bucaramanga 34

I. Contexto y Antecedentes

Bucaramanga es la capital del departamento de Santander, el municipio está conformado por 165 kilómetros cuadrados de territorio que alojan aproximadamente a 609.000 habitantes, haciéndola la séptima ciudad más poblada de Colombia. Junto con los municipios de Floridablanca, Girón y Piedecuesta conforma el área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) y en conjunto su población alcanza a ser de 1.221.000 habitantes, según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el 2022.

El municipio cuenta con una infraestructura moderna, una red vial y de transporte que conecta la región con el resto del país, además es reconocida por su arquitectura colonial y republicana, con numerosos edificios históricos y culturales. Respecto a su clima, clasificado como tropical de altura gracias a su ubicación en la cordillera oriental de los Andes, la temperatura promedio oscila entre los 18 y 24 grados Celsius durante todo el año.

De acuerdo con la visión establecida por la alcaldía en el Plan de Desarrollo del municipio de Bucaramanga para el periodo 2020-2023, se espera que la ciudad sea equitativa, incluyente, sostenible, libre de corrupción, garante de derechos fundamentales como: salud, educación, servicios públicos, recreación, seguridad, entre otros. Al tiempo, se proyecta consolidar un empresariado que aporte al bienestar, desarrollo y crecimiento económico del territorio, promoviendo así mejores estándares de vida para sus ciudadanos.

Sobre la actividad económica, el DANE indicó que en 2021[1] la participación de Santander en el Producto Interno Bruto (PIB) Nacional fue de 6,3%, del cual, Bucaramanga aportó 26,5%. Entre las actividades económicas que se desarrollan, se logró establecer para este mismo año que el 81,20% del valor agregado al PIB departamental generado por Bucaramanga correspondió al sector terciario.

Por lo anterior, el Área Metropolitana de Bucaramanga[2] afirma que las principales actividades económicas del sector terciario desarrolladas en el municipio están relacionadas

[1] Al momento de redactar el presente informe no se encontraban datos actualizados por parte del DANE al 2022.
[2] El Área Metropolitana de Bucaramanga es una entidad administrativa, regida por la Ley 1625 de 2013 Ley Orgánica de las Áreas metropolitanas, dotada de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial, creada el 15 de diciembre de 1981 mediante ordenanza Nº 020, compuesta por los municipios de Bucaramanga (como ciudad núcleo), Floridablanca y Girón.

con el comercio y la prestación de servicios, destacándose la comercialización de los productos provenientes de la agricultura, la ganadería y la avicultura, así como la prestación de servicios de salud, educación y finanzas.

Referente al mercado laboral, según datos del DANE para el 2022, el 59% de la población en edad de trabajar se encontraba ocupada, mientras el 9% estaba desempleada. En comparación con el año anterior, se encuentra que la primera aumentó 7,8 y la segunda disminuyó 5,1 puntos porcentuales. Adicionalmente, la entidad estadística reportó cifras de informalidad para el AMB, el 2022 correspondió al 47%, un punto porcentual menos que lo reportado en el 2021. Dichos resultados favorecen las cifras de empleabilidad del territorio.

En materia de incidencia de la pobreza monetaria el DANE reporta información para el AMB, en donde la pobreza moderada en el año 2021[3] alcanzó el 35,5% y la extrema el 7,5%. Los resultados de la pobreza multidimensional para el departamento en 2022[4], teniendo en cuenta cabeceras y centro poblados y rural disperso es de 10,4%, donde predomina una mayor afectación en componentes como educación y empleabilidad. Comparado con el 2021, se encuentra una disminución de 2.9%, resultados que evidencian la lucha contra la pobreza en el territorio.

Durante la vigencia 2021 el municipio de Bucaramanga presentó un incremento en los ingresos del 24%, promovido principalmente por los ingresos de capital que incrementaron 72%. Sobre los ingresos tributarios, su aumento fue de 39%, y hubo considerables aumentos en el recaudo en varios impuestos, dentro de los cuales se destacan las estampillas (93%), el impuesto de industria y comercio (61%) y la sobretasa a la gasolina (23%).

Referente a los gastos, los de funcionamiento incrementaron en 26%, la inversión 20% y el servicio de la deuda 19%. Por otra parte, la deuda pública del municipio cerró la vigencia 2021 con $211.527 millones, los cuales se proyectan cancelar hasta el 2028. Frente al resultado fiscal y presupuestal, se destacó el buen comportamiento financiero del municipio, producto de la recuperación económica luego de la crisis provocada por del Covid-19 durante el 2020.

[3] Al momento de redactar el presente informe no se encontraban datos actualizados por parte del DANE al 2022.
[4] Las cifras del DANE disponibles para la pobreza multidimensional se presentan a nivel departamental, esta sí se encontraba actualizadas al 2022.

El municipio adoptó un Programa de Saneamiento Fiscal para dar cumplimiento a los artículos 6° y 10° de la Ley 617 de 2000, sobre lo cual el municipio dio cumplimiento de los límites de gasto del Sector Central, el Concejo, la Personería y la Contraloría Municipal; así mismo, presentó superávit primario, capacidad de pago y balance corriente positivo.

Frente a las EDS, los indicadores de rentabilidad mostraron patrimonio negativo para la Empresa de Transporte de Bucaramanga – Metrolínea, y en términos de rentabilidad, solo cuatro entidades obtuvieron una fortaleza operativa. De lo anterior, se recomendó a la Alcaldía municipal avanzar en la puesta en marcha de un programa de saneamiento fiscal y financiero para sus EDS.

Entre las debilidades de la administración municipal, sobresale el riesgo financiero del Sector Central que continúa existiendo producto de las demandas en su contra. La cantidad de pasivos contingentes (1.823 procesos en su contra) para el 2021, amenazaban la estabilidad fiscal futura del municipio. Al respecto, la recomendación se centró en el aprovisionamiento de recursos para la atención de los posibles pasivos exigibles, mientras al tiempo se fortalece la defensa jurídica.

II. Organización institucional

1. Sector Central

La estructura organizacional del municipio está conformada por el despacho del alcalde y nueve secretarías; Jurídica, Planeación, Hacienda, Administrativa, Educación, Interior, Infraestructura, Desarrollo Social y Secretaría de Salud y Ambiente. Adicionalmente, cuanta con seis (6) Jefaturas de Oficina: Control Interno Disciplinario, Control Interno de Gestión, Valorización, Oficina de Asuntos Internacionales, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) y la Unidad Técnica de Servicios Públicos.

Según información reportada por el municipio a la Contraloría General de la República, al cierre de 2022 la planta de personal del sector central ascendía a 1.092 cargos y su costo anual era de $28.426. De ellos 1.011 cargos (93%) estaban distribuidos en el despacho y las

respectivas secretarias con un costo anual de $22.591, y 81 cargos (7%) correspondían a los organismos de control (Concejo, Contraloría y Personería) y su costo fue de $5.835.

Por tipo de vinculación, el 32% del personal activo (348 funcionarios) correspondieron a libre nombramiento y remoción, el 45% (491 funcionarios) fueron vinculados mediante carrera administrativa, el 23% correspondieron a planta de personal (248 funcionarios) y cinco (5) funcionarios eran de periodo (cuatro directivos y un asesor).

Por otra parte, al cierre de la vigencia fiscal 2022 el municipio reportó a la Contraloría General de la República contratos de prestación de servicios por $73.604 millones. De ellos 3.052 fueron registrados para gastos de inversión y 1.084 fueron registrados para gastos de funcionamiento. Dentro de los CPS de funcionamiento, el 60% eran del nivel central y el 40% correspondieron a los organismos de control.

2. Sector Descentralizado

Con respecto al sector descentralizado (EDS), está conformado por doce entidades de diversa naturaleza jurídica y sectorial tal como se ilustra en la tabla No1.

Tabla 1.
Inventario de entidades descentralizadas

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
EMPRESAS		
E.S.P. ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.	E.I.C.E. Ó S.E.M.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
E.S.P. EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A.	E.I.C.E. Ó S.E.M.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
EMPRESA DE TRANSPORTE DE BUCARAMANGA - METROLINEA	E.I.C.E. Ó S.E.M.	TRANSPORTE
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO Y OTROS		
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUPRA	AREAS METROPOLITANAS
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	BOMBEROS
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	TRANSPORTE
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	SALUD
INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - INVISBU -	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	VIVIENDA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	CULTURA
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL BUCARAMANGA - IMEBU	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	BIENESTAR SOCIAL

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de La República

III. Estructura y dinámica fiscal[5]

1. Ingresos

Ingresos diferentes del SGR

Al culminar la vigencia fiscal 2022, los ingresos del municipio de Bucaramanga, sin incluir los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), fueron $1.5 billones, lo que significó una variación real del 5% con respecto a la vigencia 2021. El 84% del total correspondió a recursos de ingresos recaudados en el periodo analizado, mientras que el 16% correspondieron a recursos del balance. (Tabla 1)

Los ingresos tributarios y no tributarios fueron la fuente de financiación más representativa de la entidad (39%) pese a que cayó 1% en términos reales. Se destacan los recursos recibidos por ingresos no tributarios correspondientes a contribuciones de obras públicas y multas, sanciones e intereses de mora.

Las transferencias corrientes se mantuvieron como una de las fuentes más representativas de la entidad (37%). En 2021 sobresalieron los recursos recibidos del SGP y en especial los del componente de Educación y Salud.

Los ingresos de capital crecieron 44%, lo que determinó que su participación en el total subiera del 17% al 24%.

[5] Las cifras contenidas en este informe toman como referencia el reporte realizado por el Departamento en la Categoría Única del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y el Formulario Único Territorial (FUT) al cierre de la vigencia 2022. Las inconsistencias detectadas fueron ajustadas según la ejecución presupuestal enviada por la entidad territorial a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. También se tiene en cuenta información adicional enviada directamente por la Secretaría de Hacienda (actos administrativos de constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales, relación de rentas con destinación específica), la Oficina Asesora Jurídica (procesos jurídicos en contra del departamento), y reportes contables de la Contaduría General de la Nación (CGN).

Tabla 2.
Ingresos diferentes al Sistema General de Regalías
Valores en millones de $

Concepto	Vigencia		Variación Real 2022/2021	Composiciones	
	2021	2022		2021	2022
Tributarios y no tributarios	531,082	591,901	-1%	42%	39%
Transferencias corrientes	525,082	570,174	-4%	41%	37%
Ingresos de capital	221,556	360,184	44%	17%	24%
Transferencias de capital[1]	0	1,500	NA	0%	0%
Desembolsos del crédito	25,000	55,000	94%	2%	4%
Recursos del Balance	151,452	248,822	45%	12%	16%
Otros[2]	45,104	54,862	8%	4%	4%
RECAUDOS DEL AÑO	**1,277,720**	**1,522,259**	5%	**100%**	**100%**

[1]A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET

[2]Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El impuesto de industria y comercio, que cayó 11% real en 2022, se mantuvo como el impuesto más importante de la entidad (37%), seguido por el impuesto predial unificado (28%), que se mantuvo en términos reales frente a 2021. Por otra parte, Estampillas, que aporta el 3% al total, trae un comportamiento creciente desde la vigencia 2021. (Tabla 3)

La sobretasa a la gasolina también ha registrado tendencia creciente y representó el 6% del conjunto de tributos recaudados en la vigencia 2022, mientras el agregado de otros impuestos, que aportó el 16% del recaudo, disminuyó 5% en términos reales.

Tabla 3.
Ingresos Tributarios
Valores en millones de $

Concepto	Vigencia		Variación Real 2022/2021	Composiciones	
	2021	2022		2021	2022
Estampillas	14,607	16,519	0%	3%	3%
Sobretasa a la Gasolina	30,077	35,513	4%	6%	6%
Impuesto Predial Unificado	139,044	157,424	0%	27%	28%
Impuesto de Industria y Comercio	203,495	205,392	-11%	39%	37%
Impuesto de Alumbrado Público	45,862	50,743	-2%	9%	9%
Otros Impuestos	82,490	88,331	-5%	16%	16%
TOTAL	**515,575**	**553,923**	-5%	**100%**	**100%**

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El municipio de Bucaramanga no reportó ingresos del SGR.

2. Gastos

Gastos diferentes del SGR

Al culminar la vigencia 2022, los compromisos de gastos del municipio financiados con recursos diferentes al SGR ascendieron a $1.3 billones, resultado que refleja un crecimiento de 11% en términos reales con respecto al año anterior (Tabla 4). El aumento generalizado de los distintos tipos de gasto reflejó este resultado al alza.

Los compromisos para inversión asumidos al cierre de 2022 y financiados con recursos diferentes al SGR presentaron un crecimiento real del 12%, presentado en la formación bruta de capital y la inversión social, y se mantuvieron como el egreso más representativo de la entidad (82%). Por otra parte, los gastos de funcionamiento en esta vigencia incrementaron 6% real. Bucaramanga sirvió deuda financiera por $32.121 millones, disminuyendo en 12% en términos reales y representó el 2% del total de compromisos del año.

Tabla 4.
Compromisos 2021-2022 Diferentes al Sistema General de Regalías
Valores en millones de $

Concepto	Vigencia 2021	vigencia 2022	Variación Real 2022/2021	Composiciones 2021	Composiciones 2022
Funcionamiento	171,469	205,681	6%	16%	16%
Inversión	846,398	1,071,101	12%	81%	82%
Servicio de la deuda	32,144	32,121	-12%	3%	2%
COMPROMISOS DEL AÑO	**1,050,011**	**1,308,903**	10%	**100%**	**100%**

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Sin incluir los ejecutados en la secretaria de salud y educación, los gastos de funcionamiento estuvieron principalmente representados por transferencias corrientes a la administración central, gastos de personal y adquisición de bienes y servicios.

Al igual que en la vigencia 2022, las transferencias corrientes se consolidaron como el rubro de gastos de funcionamiento más representativo de la entidad (56%). El 73% de las transferencias corrientes se destinó a entidades del gobierno, destacándose la participación de establecimientos públicos y unidades administrativas especiales. Otro rubro significativo fueron las mesadas pensionales, que tuvo una participación del 25%.

Tabla 5.
Gastos de Funcionamiento
Valores en millones de $

Concepto	Vigencia 2022	Composición 2022
Gastos de personal	37,775	18%
Adquisición de bienes y servicios	33,054	16%
Transferencias corrientes	115,894	56%
Transferencias de capital	0	0%
Gastos de comercialización y producción	0	0%
Adquisición de activos financieros	0	0%
Disminución de pasivos	12	0%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	415	0%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	18,531	9%
TOTAL	**205,681**	**100%**

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

De los gastos de personal, que aportaron el 18% en la vigencia, el 65% de los recursos estuvieron destinados atender factores salariales como sueldos básicos, prestaciones sociales, horas extras, dominicales, festivos y otros gastos legales de nómina; los aportes a la seguridad social representaron el 26%.

Los compromisos para inversión en 2022 superaron el billón de pesos. Los sectores más beneficiados fueron educación, cobertura educativa y calidad matrícula (30%), salud y protección social régimen subsidiado (28%) y deporte, recreación y cultura (10%).

Tabla 6.
Gastos de Inversión por Sectores – Fuentes Diferentes al SGR
Valores en millones de$

Concepto	TOTAL	Composición 2022
Educacion	326.411	30%
Salud y Protección Social	300.474	28%
Vivienda, Ciudad y Territorio	40.879	4%
Gobierno Territorial	90.038	8%
Transporte	74.803	7%
Inclusión Social y Reconciliación	29.816	3%
Deporte, Recreación y Cultura	111.330	10%
Resto de Sectores*	94.934	9%
Disminución de Pasivos**	2.415	0%
TOTAL	1.071.101	100%

*Agrupa los siguientes sectores de Inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las Entidades Territoriales: Agricultura y desarrollo rural, Ambiente y desarrollo sostenible, Ciencia, tecnología e innovación Comercio, industria y turismo, Informacion estadística, Justicia y del derecho, Minas y energía, Organismos de control, tecnologías de la información y las comunicaciones, y Trabajo.

**Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Para la bienalidad 2021 – 2022 el municipio no reportó compromisos con cargo al SGR.

3. Deuda Pública

El saldo de la deuda del municipio de Bucaramanga al cierre de 2021 fue de $211.527 millones, en 2022 sirvió deuda financiera por $32.121 millones ($20.752 millones correspondieron al pago de intereses, $3.358 millones a préstamos comerciales, $5.045 millones a bonos pensionales y $2.996 millones a aportes al fondo de contingencia). Su saldo al cierre de 2022 fue de $263.168 millones. (Tabla 7)

La deuda financiera se destinó principalmente a los sectores de transporte, infraestructura y salud y a finales de 2022 la estructura de prestamistas la integraban Banco de Bogotá (28%), Banco de Occidente (25%), Banco Colpatria (22%), Banco Itaú (0,19%), BBVA (11%), Banco Agrario de Colombia (8%) y Bancolombia (6%).

Tabla 7.
Saldo y Composición de la Deuda Pública
Valores en millones de $

Tipo de Deuda	Saldo a 31 de diciembr		% de participación Saldo Total	MONEDA	Tasa de interés
	2021	2022	2022		
DEUDA INTERNA			**100%**		
Banca Comercial Interna	211,527	263,168	100%	COP	DTF
Total Deuda Interna	**211,527**	**263,168**	**100%**	0	0
DEUDA EXTERNA			**0%**		
Total Deuda Externa	**0**	**0**	**0%**	0	0
TOTAL DEUDA PÚBLICA	**211,527**	**263,168**	**100%**		

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El 100% correspondió a deuda interna contratada con banca comercial; en el perfil de vencimientos se muestra que el 76% de la deuda se proyecta cancelar entre los años 2024 y 2028 (Gráfico 1).

Gráfico 1.
Perfil de Vencimientos de Amortizaciones

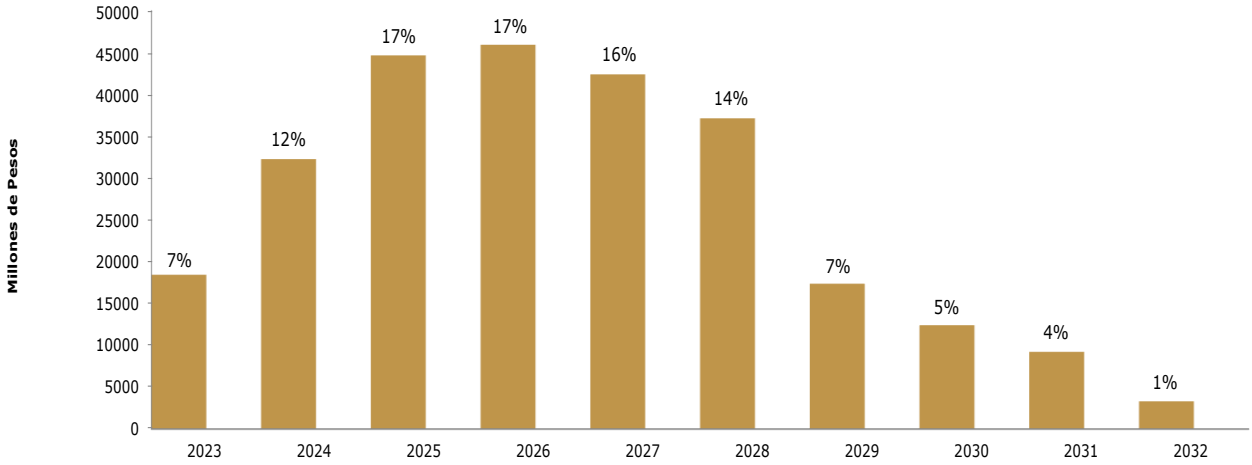

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En agosto de 2022, la firma Fitch Ratings Colombia reafirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo mencionadas en la vigencia 2021, las cuales se encuentran en "(AAA) col" y "F1+ (col)", respectivamente. La perspectiva de la calificación de largo plazo es ESTABLE. Según la calificadora, la sostenibilidad de la deuda permanecerá como se evidenció en la última revisión.

IV. Principales Indicadores de Desempeño Fiscal y Financiero

1. Resultado Fiscal

Al cabo de la vigencia 2022 el municipio generó déficit fiscal de $87.108 millones; al considerar el endeudamiento neto y los recursos del balance, se conformó un superávit presupuestal de $213.256 millones.

Tabla 8.
Resultado Fiscal de la Vigencia
Valores en millones de $

Concepto	2021	2022
Déficit o superávit fiscal	**63,485**	**-87,108**
Financiamiento	**164,224**	**300,464**
Endeudamiento neto	12,772	51,642
Recursos del balance	151,452	248,822
Disposición de activos	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	**227,709**	**213,356**

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

2. Situación Financiera desde la Perspectiva Contable[6]

La información financiera del municipio de Bucaramanga, con corte a diciembre 31 de 2022 mostró activos totales de $4.32 billones. El 38% estuvo representado por bienes de uso público e históricos y culturales, el 17% por propiedad, planta y equipo, el 14% por inversiones e instrumentos derivados, el 11% efectivo, el 11% otros activos y finalmente con el 8% las cuentas por cobrar.

Con relación a la vigencia anterior, se destaca la disminución real en la participación de rubros como: otros activos (15%), bienes de uso público e históricos y culturales (14%), propiedad, planta y equipo (10%), inversiones e instrumentos derivados (7%) y el efectivo (1%). Las cuentas por cobrar presentaron una variación real positiva del 5%. En términos generales, los activos de la entidad territorial presentaron una variación negativa real del 10%.

Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones presentaron un saldo de $819 millones, equivalentes al 19% del total de los activos. Por su parte, los pasivos totales sumaron $1.48 billones, y crecieron 2% real. El 52% estuvo representado por beneficios a empleados, el 19% otros pasivos, el 18% prestamos por pagar, el 9% por cuentas por pagar y el 2% restante a provisiones. El 23% del pasivo fue clasificado como corriente.

[6] Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2022 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

La relación de los pasivos corrientes frente a los activos corrientes determinó que existían para la actual vigencia $2.4 de activos por cada peso de pasivo, presentando una disminución de $0.3 respecto a la vigencia anterior (ver gráfica 2). Aun así, el Municipio de Bucaramanga no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año ($348.137 millones) contaron con respaldo en activos corrientes ($819 millones).

Gráfico 2.
Balance Contable

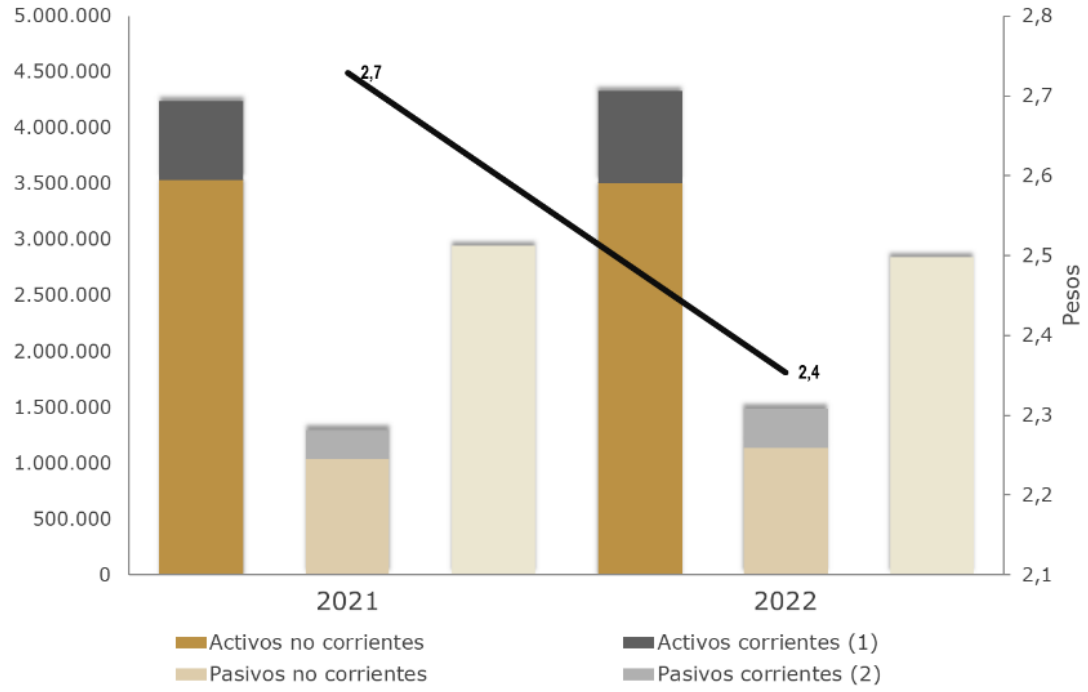

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Para el pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)[7] se estimó en $354.646 millones, este se concentró principalmente en cuotas partes de pensiones, saldos a favor de contribuyentes y cesantías retroactivas.

En conclusión, el patrimonio del Municipio al cierre de 2022 experimentó una disminución real del 15%, no obstante, no se presentaron problemas de liquidez en el corto plazo. En este

[7] El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

sentido, el decrecimiento del patrimonio experimentado en el 2022 corresponde a una disminución en los resultados del ejercicio producto de un mayor gasto de la vigencia y una mayor destinación a planes de beneficios a los empleados.

3. Liquidez y Solvencia de Corto Plazo[8]

Al culminar la vigencia 2022, de los recursos diferentes al SGR, Bucaramanga contaba con disponibilidades por $530.039 millones que correspondieron a saldos en caja y bancos. El 50% de las disponibilidades correspondían a recursos de libre destinación, el 24% a recursos de forzosa inversión, el 14% a recursos de capital y el 11% a fondos especiales (Tabla 9).

Con respecto a los recursos de forzosa inversión ($129.228 millones), $108.606 millones fueron recursos tributarios y no tributarios con destinación específica y los restantes $20.623 millones del SGP. Para este último, su distribución por sectores tuvo la siguiente participación: Propósito General (52%), Educación (34%) y Asignaciones Especiales (13%).

Tabla 9.
Indicador de Solvencia a Corto Plazo
Valores en millones de $

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o faltante 1-2)
Ingresos Corrientes de libre destinación	**266.756**	**117.259**	**149.497**
Ingresos corrientes de destinación específica	**129.228**	**53.304**	**75.925**
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	**108.606**	**39.469**	**69.136**
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	**0**	**0**	**0**
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	**20.623**	**13.835**	**6.788**
SGP Educación	**7.128**	**3.240**	**3.888**
SGP Propósito general	**10.811**	**8.930**	**1.880**
SGP Asignaciones especiales	**2.684**	**1.664**	**1.020**
Recursos de Capital	**75.516**	**56.203**	**19.313**
Fondos especiales	**58.539**	**28.052**	**30.487**
Fondo Local de Salud	**38.366**	**9.608**	**28.758**
SGP Salud	**33.204**	**9.045**	**24.159**
Otros recursos de salud	**5.162**	**563**	**4.599**
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	**1.162**	**895**	**267**
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	**9.562**	**8.657**	**905**
Fondo de gestión del riesgo	**8.819**	**8.819**	**0**
Fondos de contingencias	**630**	**73**	**557**
TOTAL	**530.039**	**254.818**	**275.221**

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

[8] El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Departamento para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluir en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo. Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos 7 +pensionales.

Para los fondos especiales, la disponibilidad al cierre del 2022 fue de $58 mil millones, donde destaca el fondo local de salud con $38 mil millones. De dicho fondo, el 86% corresponde al SGP. La disponibilidad de los demás fondos conjuntamente suma los $20 mil millones restantes.

Por su parte, las exigibilidades sumaron $254.818 millones, representados en reservas presupuestales (77%), cuentas por pagar (8%), otras exigibilidades (6%), recursos de terceros (5%) y cheques no cobrados (4%). Las fuentes para atender las exigibilidades en mayor proporción corresponden a ingresos corrientes de libre destinación ($117.259 millones), recursos de capital ($56.203 millones), ingresos de destinación especifica ($53.304) y fondos especiales ($28.052 millones).

El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades evidencia que la situación fiscal municipal al cierre de 2022 presentó un superávit neto de $275.221 millones (54% correspondieron a recursos de libre destinación, el 27% a destinación específica, 11% a fondos especiales y 7% recursos de capital).

Por otra parte, es importante resaltar que, según ejecuciones presupuestales a 31 de diciembre de 2022, los ingresos recaudados fueron aproximadamente de $1.2 billones, al restarle los gastos pagados ($1.3 billones) y adicionarle el rubro de financiación ($300.464 millones) que corresponden a desembolsos y recursos del balance, se tiene como resultado presupuestal, superávit por $213.356 millones. El ejercicio anterior, muestra coherencia con los resultados de liquidez reportadas en tesorería.

4. Límites de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados basados en información histórica a 31 de diciembre de 2022 (Tabla 10).

La responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- No se tienen en cuenta dentro de los ingresos corrientes los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- Si se tiene créditos financiados con regalías, se descuenta del saldo, al igual que las amortizaciones e intereses que se pagan con el SGR.
- Se asume cero pesos de crédito nuevo en 2023[9].
- Se excluye de los ingresos corrientes el monto autorizado de gasto para 2023 mediante la figura de vigencias futuras[10]. Específicamente, aquellas con fuente de financiación equivalente a los ingresos corrientes que computan para la Ley 358 de 1997, exceptuando los recursos de regalías.
- Se incluye el valor de las amortizaciones y los intereses que se proyectan pagar en 2023.

Bajo las anteriores consideraciones, para la vigencia 2023 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 6%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 38%.

Respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por lo tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

[9] Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los créditos contratados entre enero de 2022 y la fecha del cálculo, además del valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2022.
[10] El artículo 1 de la ley 1483 de 2011 establece que los compromisos por vigencias futuras se deben descontar de los ingresos corrientes que sirven de base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento; la estimación de la capacidad de pago presentada en este informe se hace con datos de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2021 sin incluir recursos de regalías.

Tabla 10.
Capacidad de Endeudamiento
Valores en millones de $

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	642.473	430.635
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	793.132	581.294
1.2 Vigencias futuras	150.659	150.659
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	117.079	117.079
3. Ahorro operacional (1-2)	525.394	313.556
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	244.728	599.373
4.1 Total saldo de la deuda	263.168	263.168
4.2 Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías		0
4.3.Total amortizaciones de la deuda	18.440	18.440
4.4 Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías		0
4.5 Saldo de créditos condonables		0
4.6 Amortizaciones de créditos condonables		0
4.7 Pasivo diferente a financiero		354.645
4.8 Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	29.806	29.806
5.1 Total de intereses de la deuda	29.806	29.806
5.2 Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías		0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	6%	10%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	38%	139%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Una estimación más realista de la capacidad de pago indica que el municipio tendría ahorro operacional positivo menor en comparación con el calculado conforme a la Ley 358/97, ubicando el indicador de solvencia en 10% y el de sostenibilidad en 139%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance, los rendimientos financieros (dado su carácter de ingresos no recurrentes), y algunas rentas de destinación específica legales, en especial para el sector salud, alimentación escolar y subsidios de agua potable y saneamiento básico; a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP de Educación y Salud y otras rentas de destinación específica; y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2021 tenía más de un año de causación[11]

[11] El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros, y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

En noviembre de 2022, la firma Fitch Ratings Colombia reafirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo mencionadas en la vigencia 2021, las cuales se encuentran en "(AAA) col" y "F1+ (col)", respectivamente. La perspectiva de la calificación de largo plazo es ESTABLE. Según las calificadoras, la sostenibilidad de la deuda permanecerá como se evidenció en la última revisión.

5. Límites Gastos de Funcionamiento

Considerando que el Municipio de Bucaramanga se clasificó en categoría primera para la vigencia 2022, de acuerdo con el artículo 6° de la Ley 617 de 2000, la entidad territorial debe mantener su nivel de gasto de funcionamiento máximo en 65%, en relación con los ingresos corrientes de libre destinación.

Tabla 11.
Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central
Valores en millones de $

Concepto	2021	2022	Variación Real 2022/2021
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	411.493	448.795	-4%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	79.942	122.455	35%
3. Relación GF/ICLD	19%	27%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	50%	65%	
5. Diferencia	**-31%**	**-38%**	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.
2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Durante la vigencia 2022 la relación fue del 27%. Es decir 23 puntos porcentuales por debajo del límite fijado en el artículo 6° de la Ley 617/00 y 8 puntos por encima del observado en el año inmediatamente anterior. Es de notar que en el cálculo de este indicador no se tienen en cuenta las transferencias realizadas al Concejo, la Contraloría y la Personería municipal.

Las siguientes tablas muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los organismos de control. Las transferencias realizadas al Concejo y la Personería estuvieron ajustadas a las normas legales; sin embargo, para la Contraloría, el municipio durante la vigencia 2022 superó en aproximadamente $ 1 millón el límite del gasto.

Tabla 12.
Sección de Concejo
Valores en millones de $

Concepto	2021	2022
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	6.216	7.336
2. Límite establecido por la Ley 617	8.067	8.428
Remuneración Concejales	1.895	1.696
Porcentaje Adicional para los Gastos (1,5%) de los ICLD	6.172	6.732
3. Diferencia	**-1.851**	**-1.092**

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Tabla 13.
Sección de Personería
Valores en millones de $

Concepto	2021	2022
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	5.214	6.465
2. Límite establecido por la Ley 617	6.584	7.630
3. Diferencia	**-1.370**	**-1.164**

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Tabla 14.
Sección de Contraloría[12]
Valores en millones de $

Concepto	2021	2022
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal 1/	4,477	4,730
2. Límite establecido por la Ley 617 2/	4,478	4,729
3. Diferencia	**-1**	**1**

1/ La diferencia entre el valor comprometido con el valor de lo reportado por la entidad corresponde a la aproximación de las cifras

2/ Toma en cuenta lo establecido por la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1416 de 2010 (Art.2).

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Es importante traer a colación que para vigencia 2020 y 2021 tuvo vigencia el Decreto No 0386 del 5 de octubre de 2022, por medio del cual el Municipio de Bucaramanga adoptó el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero con el objetivo de verificar y dar cumplimiento de los artículos 6° (valor máximo de los gastos de funcionamiento de la administración central) y 10° (valor máximo de los gastos de los Concejos, Personerías y Contralorías) de la ley 617 de 2000, obligándose a ajustar el presupuesto de gastos de los Organismos de Control y las

[12] El órgano encargado de hacer control a los límites legales del gasto de funcionamiento establecidos por la Ley 617 de 2000 es la Contraloría General de la Nación, sin perjuicio de ello el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su objetivo de realizar el presente informe acude a la metodología establecida para calcular y presentar los resultados, más estos no implican acciones frente a la administración del municipio.

Corporaciones Administrativas. Posteriormente, por medio del Decreto No 0148 del 21 de septiembre de 2022 se liquidó el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la entidad, toda vez que al cierre de la vigencia del 31 de diciembre de 2021 se dio pleno cumplimiento a las metas fijadas y establecidas por la Ley 617 de 2000 y Ley 1416 de 2010 conforme a la categoría del municipio.

Por último, teniendo en cuenta que el valor presupuestal comprometido según la ejecución presupuestal de la Contraloría para la vigencia 2022 es superior al límite establecido por la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1416 de 2010, y que el Municipio actualmente no tiene Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero como se mencionó con anterioridad, se recomienda dar pleno cumplimiento a las metas ya fijadas y establecidas conforme a la categoría del municipio.

V. Fortalezas y vulnerabilidades fiscales

1. Estructura financiera

Con cierre al 2022, la alta participación que tienen las transferencias en el total de los recursos administrados por el Municipio (37%), lo cual sumado al hecho de que el 16% de las fuentes anuales provinieran de vigencias anteriores, hacen persistentes los retos que en materia de ejecución presupuestal sigue teniendo la administración municipal.

Con respecto a la perspectiva contable, la disminución real del 15% en el patrimonio con corte al 2022 podría representar un riesgo a la estructura del estado de situación financiera del municipio. En aspectos de liquidez a corto plazo se evidencia solvencia por parte de la entidad territorial, así como buenos resultados en indicadores de endeudamiento.

De acuerdo con lo anterior y como se relacionó anteriormente, en noviembre de 2022 el Municipio recibió por parte de la firma Fitch Ratings calificación nacional de largo y corto plazo en “(AAA) col” y “F1 (col)”, respectivamente. La perspectiva de la calificación de largo plazo es **ESTABLE**. Lo que refleja expectativa de la agencia de que las métricas de deuda del ente territorial se mantendrán en línea con el escenario de la Fithc Ratings.

Durante la vigencia fiscal 2022 y en atención al Decreto No 0386 de 5 de octubre de 2020, en el cual el municipio adoptó un Programa de Saneamiento Fiscal cuyo objetivo principal fue el de verificar y dar cumplimiento de los artículos 6° y 10° de la Ley 617 de 2000. Al respecto, el municipio durante la vigencia de análisis, aunque sobrepasó en una mínima cuantía ($1 millón) los límites de gasto de la Contraloría, se hace necesario continuar generando controles al gasto conforme a la normatividad vigente. Por otra parte, presentó balance corriente, superávit primario y capacidad de pago positivo.

El gran reto de la entidad continúa siendo el de dinamizar el recaudo tributario; esto teniendo como base la actualización tanto del Estatuto Orgánico del Presupuesto como del Estatuto de Rentas para lograr dotar a la administración de nuevos instrumentos y herramientas para de esa manera mejorar la fiscalización y el recaudo de sus tributos; así mismo, aprovisionar recursos para el pago del pasivo pensional.

Se reitera la existencia de posibles vulnerabilidades que podrían afectar la solidez financiera del municipio, como son las pretensiones por procesos judiciales, que en 2022 crecieron 28% mientras la estimación de las pretensiones disminuyó 22% con respecto a la vigencia anterior (como se observará más adelante).

Se hace el llamado para que la entidad revise el cálculo del pasivo contingente, valorando la probabilidad de fallo de los procesos reportados en su contra y estimando una variación que permita, entre otras, fondear una cuenta para el pago de estos procesos, los cuales deben ser actualizados con el fin de ejercer la debida defensa técnica en los términos requeridos por los juzgados y tribunales. Adicionalmente, se debe efectuar el registro contable de los procesos de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Régimen de la Contabilidad Pública.

2. Ejecución y constitución de reservas presupuestales

Se contabilizaron reservas presupuestales constituidas para completar su proceso de ejecución en 2022 por $88.930 millones, de los cuales 98% amparaban gastos de inversión y 2% gastos de funcionamiento. Con respecto al año 2021 las reservas mostraron un crecimiento de 301%, lo que deja evidenciar que el municipio debe realizar los mayores esfuerzos para reducir el rezago, para poder dar cumplimiento a las disposiciones sobre disciplina presupuestal contenidas en la Ley 819 de 2003, la cual establece que el presupuesto

se debe programar de manera que se ejecute durante la vigencia, la totalidad de los compromisos adquiridos.

Tabla 15.
Resultado Ejecución de Reservas Presupuestales
Valores en millones de $

valores en millones de $	Vigencia	
	2021	2022
Ejecutadas por funcionamiento	2,303	1,926
Ejecutadas por inversión	19,828	87,004
TOTAL EJECUCIÓN DE RESERVAS	**22,131**	**88,930**

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales coincidieron entre el acto administrativo y el reporte al FUT.

3. Empresas y Establecimientos Públicos

Para el año 2022 las entidades descentralizadas del Municipio de Bucaramanga registraron ingresos distintos al SGR por $583.376 millones, de los cuales 73% correspondieron a ingresos corrientes y 27% a ingresos de capital. Del total de los ingresos, 57% correspondieron a Empresas Industriales y Comerciales del Estado y el 43% restante a Establecimientos Públicos. Se destacan los recursos provenientes de la E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga (42%), la E.S.P. Empresa de Aseo (11%), el Instituto de SALUD –ISABU- (10%) y la Caja de Prevención Social del Municipio de Bucaramanga (7%).

Las cifras relacionadas equivalen al 50% de los ingresos corrientes de la Administración Central, magnitud que revela la importancia de estas entidades dentro de las finanzas de la entidad territorial y frente a la prestación de los servicios a su cargo. Además, las EDS ejecutaron en conjunto gastos de inversión por $125.056 millones.

Tabla 16.
Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas
Valores en millones de $

Nombre de Entidad	2020	2021	2022	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
EMPRESAS				
E.S.P. ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.	28.248	24.555	49.465	21%
E.S.P. EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A.	2.451	5.890	-46	6%
EMPRESA DE TRANSPORTE DE BUCARAMANGA - METROLINEA	18.121	12.548	7.488	2%
SUB TOTAL EMPRESAS	**48.820**	**42.994**	**56.907**	**29%**
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO Y OTROS				
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	-5.322	15.507	16.415	3%
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	757	11.252	-6.299	3%
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	-978	1.188	-45	3%
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	-6.868	2.232	-3.417	3%
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU	324	7.354	2.467	2%
INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU	-10.963	4.008	6.291	5%
INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - INVISBU -	2.558	4.715	-3.464	1%
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	-2.149	8.107	-32.534	0%
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL BUCARAMANGA - IMEBU	356	3.519	3.772	1%
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	**-22.284**	**57.883**	**-16.813**	**21%**
TOTAL GENERAL	**26.536**	**100.877**	**40.093**	**50%**

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Al cierre de 2022, las EDS del Municipio registraron un superávit fiscal de $40.093 millones. Las Empresas Industriales y comerciales generaron un superávit por $56.907 millones, el cual compensó el saldo negativo ($16.813 millones) reportado por los Establecimientos Públicos. Las entidades descentralizadas con mayor impacto fueron E.S.P. Acueducto Metropolitano ($49.465 millones), el Área Metropolitana ($16.415 millones), la Empresa de Transporte Metrolínea ($7.488 millones) y el Instituto de Salud de Bucaramanga –ISABU- ($6.291). El 42% de las EDS contabilizó superávit (5 entidades) y 58% déficit (7 entidades).

Tabla 17.
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas
Valores en millones de $

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
EMPRESAS			
E.S.P. ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.	0,0%	48,1%	AAA+ (COL)
E.S.P. EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A.	0,0%	3,7%	BBB
EMPRESA DE TRANSPORTE DE BUCARAMANGA - METROLINEA	23,5%	0,0%	
SUB TOTAL EMPRESAS	**1,9%**		
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO Y OTROS			
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	27,0%	0,0%	
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	46,1%	0,0%	
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	10,1%	0,0%	
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	0,0%	0,3%	
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU	62,1%	0,0%	
INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU	2,0%	0,0%	
INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - INVISBU -	72,0%	0,0%	
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	39,8%	0,0%	
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL BUCARAMANGA - IMEBU	67,4%	0,0%	
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	**25,2%**		
TOTAL GENERAL	**11,8%**		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO, CGN y reportes de calificadoras de riesgo.

Al tener en cuenta las partidas de financiamiento (endeudamiento neto y venta de activos) para todas las entidades descentralizadas, así como el rezago presupuestal en las entidades que se rigen por el Decreto 115 de 1996, el sector descentralizado departamental contabilizó un resultado presupuestal superavitario por $86.335 al cierre de 2022, explicado fundamentalmente por los establecimientos públicos que generaron superávit por $42.618 millones y las Empresas Industriales y Comerciales lo hicieron con $43.718 millones, lo anterior principalmente por el superávit presentado en la Caja de Previsión Social (39%) y la Empresa de Acueducto Metropolitano (38%) los cuales en su conjunto sumaron el 77% del total.

Por otra parte, se encontró que en 2022 el 12% de los ingresos totales de las EDS provino de las en transferencias corrientes de la administración municipal, de los cuales 25% fue destinado a Establecimientos Públicos, mientras el 2% lo fue para las Empresas Industriales y Comerciales, revelando una mayor dependencia fiscal por parte de los Establecimientos Públicos.

Los establecimientos con niveles superiores de dependencia fueron: el Instituto de Vivienda Municipal -INVISBU- (72%), el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial -IMEBU- (67%), el Instituto de la juventud el Deporte y la Recreación -INDERBU- (62%), Bomberos de Bucaramanga (46%), el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (40%) y el Área Metropolitana (27%). Las menores dependencias de las transferencias corrientes para los Establecimientos Públicos estuvieron lideradas por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga (0%), el Instituto de Salud de Bucaramanga -ISABU- (2%), y la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga (10%). Cabe destacar que la única empresa de Municipio que recibe recursos de la administración es la de Transporte de Bucaramanga Metrolínea (24%).

Teniendo en cuenta que el riesgo de la deuda pública de las EDS se identifica por medio de la relación entre el saldo de la deuda y sus ingresos corrientes, donde resultados cercanos a cero revelan un bajo nivel de endeudamiento mientras que los aproximados a 100 expresa un alto nivel de endeudamiento. La EDS del municipio de Bucaramanga con mayor nivel de endeudamiento fue la E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga (48.1%). Al respecto, la firma Fitch Ratings Colombia para el año 2022, asignó a la E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A la calificación de riesgo “AAA + (col)” con perspectiva estable.

Seguido de esta entidad, se encuentra la Empresa de Aseo de Bucaramanga como la siguiente con mayor endeudamiento (3.7%), sobre la cual la firma Value & Risk Rating la califican con “BBB”, con perspectiva estable.

En la siguiente tabla se presentan algunos indicadores contables que miden la capacidad de las EDS para cubrir sus pasivos corrientes con sus activos líquidos, su situación patrimonial (relación pasivos totales/activos totales), los pasivos contingentes por demandas judiciales reportados a la CGN, los rendimientos sobre el patrimonio (ROE[13]) y el margen EBITDA[14].

[13] El ROE (por sus siglas en inglés, *Return On Equity*), calculado como la relación entre los excedentes del ejercicio (utilidad neta) sobre el patrimonio, es el rendimiento que obtienen los propietarios en un periodo de tiempo sobre los fondos aportados, es decir, la capacidad de la entidad de generar utilidad o excedente financiero. Permite analizar el resultado del ejercicio y su magnitud frente al patrimonio (recursos propios de la entidad) y otorga señales sobre la existencia o no de beneficios potenciales que podría generar la entidad descentralizada en materia de excedentes financieros o utilidades para la entidad territorial.
[14] Medido como EBITDA como proporción de los ingresos operacionales. El EBITDA (por sus siglas en inglés, *Earnings before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization*) hace referencia a las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones. Es una medida de rentabilidad del valor operacional en términos de efectivo. Permite identificar la fortaleza financiera de la entidad frente al desarrollo de su actividad o, dicho de otra forma, su efectividad o desempeño operativo.

Del análisis de sus indicadores se destaca que al culminar la vigencia 2022 varias Entidades Descentralizadas del municipio de Bucaramanga tenían problemas liquidez. Las entidades con mayores riesgos fueron: la Empresa de Transporte de Bucaramanga – Metrolínea, E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A, y el Instituto de Salud de Bucaramanga -ISABU.

Las Entidades Descentralizadas con los pasivos contingentes más altos fueron la empresa de Transporte de Bucaramanga Metrolínea con $225.809 millones, La Dirección de Tránsito de Bucaramanga con $34.111 millones, el Área Metropolitana de Bucaramanga con $24.686 millones y la E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A con $18.405 millones.

Tabla 18.
Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas[15]
Valores en millones de $

Nombre de Entidad	Indicadores de Líquidez	Indicadores de Endeudamiento	Pasivos Contingentes	Indicadores de Rentabilidad	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total		Rendimiento sobre el Patrimonio (ROE)	Margen Ebitda
EMPRESAS					
E.S.P. ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.	0.8	0.3	18,405	5%	25%
E.S.P. EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A.	1.0	0.5	0	9%	2%
EMPRESA DE TRANSPORTE DE BUCARAMANGA - METROLINEA	0.6	1.5	225,809	Patrimonio negativo	-182%
SUB TOTAL EMPRESAS			**244,214**		
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO Y OTROS					
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	2.9	0.4	24,686	-6%	-333%
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	5.4	0.3	134	29%	-2923%
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	96.1	0.0	0	0%	N.D.
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	1.1	0.4	34,111	1%	48%
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU	1.7	0.7	332	-268%	N.D.
INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU	0.3	0.5	13,469	17%	13%
INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - INVISBU -	1.1	0.6	3,354	17%	N.D.
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	2.0	0.2	0	-11%	-45133%
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL BUCARAMANGA - IMEBU	2.3	0.1	0	-5%	N.D.
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS			**76,084**		
TOTAL GENERAL			**320,298**		

Fuente: DAF con base en información CGN.

Al cierre de 2022 los indicadores de rentabilidad muestran que el rendimiento sobre el patrimonio (ROE) fueron positivos para la mayoría de las EDS. Sin embargo, para las

[15] Se recomienda a las Entidades Descentralizadas del Municipio presentar su información contable detallada ante las instituciones correspondientes, esto en pro de contar con información precisa al momento de realizar los cálculos financieros y contables de la situación financiera de cada entidad.

siguientes EDS se presentó un patrimonio negativo, evidenciado que la rentabilidad financiera no estuvo acorde a partir de las inversiones realizadas con recursos propios, es decir, las ganancias obtenidas no fueron las esperadas: Empresa de Transporte de Bucaramanga Metrolínea, Área Metropolitana de Bucaramanga, Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU-, Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga y el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial Bucaramanga -IMEBU-.

Por su parte, los resultados en términos de rentabilidad (margen EBITDA) las siguientes entidades presentaron resultados positivos; E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga (25%), Empresa de Aseo de Bucaramanga (2%), Dirección de Tránsito de Bucaramanga (48%) y el Instituto de Salud de Bucaramanga ISABU (13%). Esto significa que solo cuatro entidades obtuvieron una fortaleza operativa, es decir, obtuvieron beneficios operativos antes de restar los gastos financieros (Amortizaciones y depreciaciones, intereses de deuda e impuesto) y por tanto permiten realizar un análisis objetivo sobre la capacidad productiva de las entidades.

En línea con lo anterior, se hace importante reiterar que las leyes 617/00 y 819/03 prevén que las EDS sean financieramente autosuficientes, no generen déficit fiscal y cuenten con una calificación de riesgo crediticio para realizar operaciones de endeudamiento público. A la luz de estos preceptos, el análisis del desempeño fiscal de las EDS presentado, señala la necesidad de tomar acciones frente al desempeño financiero del Empresa de Transporte de Bucaramanga Metrolínea, Área Metropolitana de Bucaramanga, Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU-, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga y el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial Bucaramanga -IMEBU-, los cuales presentan gastos superiores con respecto a sus ingresos, generando cargas adicionales a las finanzas del municipio.

Desde esta perspectiva, se recomienda a la Alcaldía municipal avanzar con procesos de control fiscal frente a estas entidades con el propósito de no incurrir en la implementación de programas de saneamiento fiscal y financiero de acuerdo con los parámetros definidos por la ley 550 de 1999 y sus Decretos reglamentarios.

4. Riesgos en el uso del SGP (Decreto ley 028/08)

Sector Educación

El Municipio de Bucaramanga – Santander fue calificado en aceptable en el informe de monitoreo enviado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2021, en los componentes de la prestación del servicio educativo relacionados con cobertura, calidad, planta de personal y gestión, incorporación y ejecución de recursos. Por lo anterior no fue priorizado en 2022 por la Dirección General de Apoyo Fiscal para aplicar las actividades de seguimiento y control al uso de recursos del Sistema General de Participaciones, incluidas en la estrategia a la que se refiere el Decreto 028 de 2008.

Sector Salud

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Municipio de Bucaramanga de acuerdo con lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, presentó riesgo alto en el componente sectorial de Salud Pública. No obstante, aplicada la metodología de priorización no fue priorizada para iniciar la etapa de seguimiento.

5. Pasivos contingentes[16]

El Municipio de Bucaramanga a 31 de diciembre de 2022 reportó un total de 2.333 procesos judiciales en su contra, sobre los cuales se estiman pretensiones por $149.928 millones. Al comparar la información con la reportada en el año 2021 se evidencia un crecimiento en 510 procesos, mientras que el monto de las pretensiones disminuyó 22%. Los mayores procesos en su contra fueron acción de reparación directa (49%), acción contractual (20%) y acción de nulidad y restablecimiento del derecho (19%); lo que representó el 38% del total de los procesos y 88% de las pretensiones en contra del municipio.

[16] Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

Tabla 19.
Procesos Judiciales por Tipo de Proceso
Valores en millones de $

TIPO DE PROCESO	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demanda	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Acción de Grupo	7	6	12,675	10,339	7%	7%
Acción de Cumplimiento	4	3	0	0	0%	0%
Acción Popular	307	350	0	0	0%	0%
Acción de Tutela	764	960	0	0	0%	0%
Acción de Simple Nulidad	41	39	0	0	0%	0%
Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho	378	660	37,021	28,128	19%	19%
Acción Contractual	25	22	31,126	29,511	16%	20%
Acción de Reparación Directa	192	201	98,322	73,551	51%	49%
Acción de Lesividad	0	0	0	0	0%	0%
Ejecutivo Contractual	6	2	2,117	279	1%	0%
Ejecutivo Singular	20	4	988	1,446	1%	1%
Ordinario Laboral	41	47	675	817	0%	1%
Administrativo de Cobro Coactivo	12	13	789	873	0%	1%
Verbal Sumario Arts. 26 Y 37 Ley 550/99	0	0	0	0	0%	0%
Otros	26	26	9,734	4,985	5%	3%
TOTAL	**1823**	**2333**	**193,447**	**149,928**	**100%**	**100%**

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los procesos legales se convierten en un factor de riesgo elevado para las finanzas municipio, por lo cual teniendo en cuenta que el número de procesos judiciales aumentó respecto a la vigencia 2021, se hace necesario aprovisionar recursos económicos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles, fortalecer la defensa jurídica de la entidad territorial y determinar las causas del aumento de los procesos y las cuantías.

VI. Conclusiones y Recomendaciones

Los principales ingresos con los que cuenta el Municipio son transferencias corrientes e impuestos tributarios y no tributarios que representaron para esta vigencia el 37% y 39% del total. Los ingresos tributarios tuvieron participación del 93% en el rubro de impuestos tributarios y no tributarios. Al cierre del 2022, estos registraron un decrecimiento del 5% real frente al mismo corte del año 2021. Lo mismo ocurrió para las transferencias corrientes, su disminución real fue de 4%.

Teniendo en cuenta que los recursos propios de la entidad son principalmente tributarios, de la disminución experimentada se destaca la del impuesto de industria y comercio (11%), otros impuestos (5%) y el impuesto de alumbrado público (2%). Para la vigencia, el impuesto de la sobretasa a la gasolina fue la excepción, tuvo un aumento real de 4%. A diferencia de los ingresos, la variación real del gasto estuvo representada por mayores recursos diferentes al SGP, Comparando los resultados con el 2021, se encuentra que los gastos de inversión aumentaron 12%, el servicio a la deuda 11% y los de funcionamiento 6%.

Para los gastos de inversión diferentes al SGP, los mayores compromisos estuvieron nuevamente orientados a financiar en mayor proporción los sectores de educación (30%), salud (28%), deporte, recreación y cultura (10%) y transporte (8%). En el caso de los gastos de funcionamiento, se destacan las transferencias corrientes que alcanzaron el 56% del total, seguido de gastos de personal (18%), adquisición de bienes y servicios (16%) y gastos de funcionamiento de organismos de control (9%).

Respecto a los gastos de los organismos de control, en atención al Decreto No 0386 de 5 de octubre de 2020, en el cual el municipio adoptó un Programa de Saneamiento Fiscal cuyo objetivo principal fue el de verificar y dar cumplimiento de los artículos 6° y 10° de la Ley 617 de 2000. Al respecto el municipio durante la vigencia 2022 superó en aproximadamente $1 millón de pesos el límite del gasto de la Contraloría.

La disminución real de los ingresos detallada anteriormente y el aumento real de los gastos, da resultado fiscal deficitario en el Municipio. Reflejando la necesidad de disponer de mayores recursos para atender los gastos corrientes. Analizando el resultado presupuestal, se evidencia un superávit para la vigencia de $213.356 millones fomentado por el superávit primario y de capital.

Por otra parte, el sector central continúa presentando riesgos financieros asociados a las demandas en su contra. La estabilidad fiscal futura del municipio se ve amenazada por la gran cantidad de pasivos contingentes (2.333 procesos en su contra), en cuantía superiores a $190.000 millones. Los procesos legales son un riesgo financiero, siendo necesario que la entidad provisione contablemente los recursos suficientes para poder atender aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles en el marco de lo señalo en el Régimen de la Contabilidad Pública.

Sobre el endeudamiento, de la información financiera obtenida para realizar el presente análisis y aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el municipio se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2023. No obstante, este resultado se ve afectado con una estimación más realista de la capacidad de endeudamiento que excluya los recursos del balance de los ingresos, e incluya otros gastos recurrentes y que incorpore al saldo de la deuda el pasivo no financiero de vigencias anteriores al 2022. A noviembre del 2022 la firma Fitch Ratings mantuvo la calificación nacional de largo plazo en AAA+ con perspectiva estable.

Con las entidades descentralizadas del Municipio, estas obtuvieron ingresos distintos al SGR en 2022 por $583.376, equivalente al 50% de los ingresos corrientes de la Administración Central. Con respecto a los gastos de inversión por $125.056 millones, esta cifra representan el 6,5% de la inversión del municipio. Por lo anterior, se muestra la importancia del sector descentralizado en la prestación de servicios.

También es importante destacar, en comparación con el 2021, en la presente vigencia existe riesgo financiero frente a los resultados de rentabilidad (ROE) de algunas EDS. Los siguientes establecimientos públicos presentaron cifras negativas para el indicador de rentabilidad: Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU- (268%), el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (11%), Área Metropolitana de Bucaramanga (6%), y el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial Bucaramanga -IMEBU- (5%).

Por otra parte, la empresa de Transporte Metrolínea, la cual se encuentra en proceso de liquidación, continúa presentando resultados financieros negativos, lo cual representa un alto riesgo para las finanzas futuras de la administración municipal. Debido a su condición, en caso de que la empresa de transporte no logre cancelar por completo las obligaciones adquiridas, se ve comprometido los recursos del Municipio para lograr saldar los diferentes compromisos adquiridos por Metrolínea. Lo que también reduciría la capacidad de inversión municipal.

Por lo anterior, se hace importante reiterar que las Leyes 617/00 y 819/03 prevén que las EDS sean financieramente autosuficientes, no generen déficit fiscal y cuenten con una calificación de riesgo crediticio para realizar operaciones de endeudamiento público.

Finalmente, los principales retos de la administración territorial se orientan, en dar continuidad a los esfuerzos en materia de asistencia social y económica para que sigan minimizando los efectos negativos provocados por la pandemia del Covid-19 sobre el desempleo y la pobreza del territorio. Además, la gestión de fuentes de financiamiento propios que permitan atender los gastos corrientes del Municipio, para así evitar el déficit fiscal en la vigencia 2023.

Otros retos por considerar son los pasivos contingentes que persisten en el Municipio. La recomendación es avanzar en el fortalecimiento de los mecanismos de defensa judicial, en la valoración y aprovisionamiento de los recursos necesarios para su eventual atención.

Adicionalmente, continuar controlando los gastos para los organismos de control, siempre evitando que estos superen los límites legales. Frente a las EDS, se pone en consideración de la alcaldía municipal avanzar con procesos de control fiscal frente a estas entidades con el propósito de no incurrir en la implementación de programas de saneamiento fiscal y financiero de acuerdo con los parámetros definidos por la ley 550 de 1999 y sus Decretos reglamentarios.

Municipio de Bucaramanga

Balance Financiero

Valores en millones de $

NOMBRE DE CONCEPTO	AÑO 2022
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	**1.218.437**
INGRESOS CORRIENTES	**1.162.075**
TRIBUTARIOS	**553.923**
NO TRIBUTARIOS	**37.978**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**570.174**
INGRESOS DE CAPITAL	**56.362**
GASTOS TOTALES	**1.305.545**
FUNCIONAMIENTO	**187.150**
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	**18.531**
PAGO DE BONOS PENSIONALES y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	**5.045**
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	**2.966**
INTERESES y COMISIONES DE LA DEUDA	**20.752**
GASTOS DE INVERSIÓN	**1.071.101**
Educación	326.411
Salud y Protección Social	300.474
Vivienda, Ciudad y Territorio	40.879
Gobierno Territorial	90.038
Transporte	74.803
Inclusión Social y Reconciliación	29.816
Deporte y Recreación	111.330
Resto de Sectores	94.934
Disminución de Pasivos	2.415
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	**-87.108**
FINANCIACIÓN	**300.464**
RECURSOS DEL CRÉDITO	**51.642**
Interno	**51.642**
Desembolsos	55.000
Amortizaciones - Principal	3.358
Externo	**0**
Desembolsos	0
Amortizaciones - Principal	0
Recursos del Balance	248.822
Disposición de activos	0
BALANCE PRIMARIO	**0**
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	182.467
RESULTADO PRESUPUESTAL	**0**
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	1.522.259
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	1.308.903
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	213.356

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal.